



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 02 de Agosto de 2011.

VISTO:

El proyecto de creación de Observatorio Social propuesto por la Secretaría de Investigación y Posgrado; y,

CONSIDERANDO:

Que entre los fundamentos para su creación propone ampliar y diversificar la actividad investigativa en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales;

Que pretende generar, a través de la producción y divulgación de conocimientos, generar redes de cooperación con otras instituciones y unidades académicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco;

Que esta iniciativa ha sido aprobada por el Consejo Directivo mediante Resolución CD N° 48/11 ya en su calidad de anteproyecto y que desde esta aprobación, se han cumplimentado las tareas que apuntaban a concluir en la producción del proyecto definitivo;

Que corresponde al Consejo Directivo decidir al respecto;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en la III° sesión ordinaria de este Cuerpo de los días 07 y 08 de Julio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Aprobar el **proyecto de creación de Observatorio Social** propuesto por la Secretaría de Investigación y Posgrado en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

Art. 2º) Indicar a dicha Secretaría que instrumente el plan de trabajo que considere a fin de concretar las finalidades previstas.

Art. 3º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVASE.

Resolución CDFHCS N° 204/2011

sip
pmd